RESOLUCIÓN No. 76-08589 **DE 2026**

POR LA CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INDUSTRIA ASTIN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Nombrado mediante Resolución No.1-03102 del 17 de septiembre de 2026 y Acta de Posesión No. 570 del 21 de septiembre de 2026, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Director General mediante la Resolución número 000069 del 21 de enero de 2014, y de conformidad con lo previsto en los artículos 24 de la Ley 80 de 1993, literal G numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 001082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que, el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN del SENA (Regional Valle), con el fin de cumplir con la prestación de servicios del Tecnoparque Nodo Valle busca garantizar el fortalecimiento de las capacidades y la prestación del servicio del TPNV con pertinencia, calidad y mayor cobertura, dichos servicios están dirigidos a personas de comunidades, empresas e instituciones de la Región Pacífica de Colombia y se enfocan en la transferencia de conocimiento y tecnologías, en el acompañamiento al desarrollo y la articulación de resultados derivados de proyectos de base tecnológica, en los que se priorizan, los aprendices SENA, los emprendedores de los sectores de economía popular y campesina, y las empresas PYME, por consiguiente queda evidenciada la necesidad de CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO ANALIZADOR DE TERMOGRAVIMETRÍA (TGA) Y CALORIMETRÍA DIFERENCIAL DE BARRIDO (DSC), MODELO TGA-DSC1 Y MARCA METTLER TOLEDO DEL TECNOPARQUE NODO VALLE POR CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA EMPRESA LABZUL.. La contratación de este servicio de mantenimiento esta soportada en el Plan Anual de Adquisiciones de 2026.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que hace referencia al procedimiento para la contratación directa, el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN de la Regional Valle del Cauca del SENA, requiere **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO ANALIZADOR DE TERMOGRAVIMETRÍA (TGA) Y CALORIMETRÍA DIFERENCIAL DE BARRIDO (DSC), MODELO TGA-DSC1 Y MARCA METTLER TOLEDO DEL TECNOPARQUE NODO VALLE POR CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA EMPRESA LABZUL.,** para ello a continuación se determinan las condiciones y sustentos que definen como un servicio profesional, con un alto componente intelectual, por ello de conformidad con la especificidad del objeto, así, como para realizar el mantenimiento preventivo de los equipos, con dicha entidad, puede efectuarse por la modalidad de contratación directa al ser el único oferente del servicio en el mercado de conformidad con el resultado del análisis del mercado.

RESOLUCIÓN No. 76-08589 **DE 2026**

POR LA CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

Que para el logro de los propósitos que el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN de la Regional Valle del Cauca del SENA, la entidad identificó en el proceso de búsqueda de proveedores en el mercado nacional del bien objeto del proceso, así como a quienes han participado como oferentes y contratistas en procesos de contratación con Entidades Estatales, y se encontró que **LABZUL SAS.**, con numero de NIT **900.923.902-4.**, es representante oficial y único de distribuidor exclusivo para calibración técnica y reparación de la marca Mettler Toledo en COLOMBIA.

Que, mediante Resolución No. **76-08237 del 24 de septiembre del 2026** se justificó la contratación directa cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO ANALIZADOR DE TERMOGRAVIMETRÍA (TGA) Y CALORIMETRÍA DIFERENCIAL DE BARRIDO (DSC), MODELO TGA-DSC1 Y MARCA METTLER TOLEDO DEL TECNOPARQUE NODO VALLE POR CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA EMPRESA LABZUL, con un presupuesto disponible de **NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 9.169.152,30)** incluido todos los impuestos y deducciones, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.**12526 del 12 de Agosto de 2026,** expedido por el Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Valle.

Que, una vez recopilada y actualizada la documentación el 6 de octubre de 2026 presentó propuesta el siguiente proponente:

LABZUL SAS

Que agotados los tramites de la etapa precontractual, y de conformidad con la necesidad planteada por el Centro ASTIN, el Comité evaluador designado para este proceso en del Centro ASTIN, recomienda, al subdirector (E) del Centro ASTIN del SENA Regional Valle, de acuerdo con la información recibida, conforme al consolidado de la evaluación que hace parte integral de la presente Resolución, la adjudicación de la contratación directa a la empresa **LABZUL SAS**, con número **NIT: 900.923.902-4.**

En virtud de lo anterior, El subdirector (E) del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar mediante la modalidad de contratación directa, el proceso No.CD-VLL-ASTIN-005-2026 cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO ANALIZADOR DE TERMOGRAVIMETRÍA (TGA) Y CALORIMETRÍA DIFERENCIAL DE BARRIDO (DSC), MODELO TGA-DSC1 Y MARCA METTLER TOLEDO DEL TECNOPARQUE NODO VALLE POR CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA EMPRESA LABZUL., con la empresa **LABZUL SAS,** con número **NIT: 900.923.902-4,** representado legalmente por la señor **PATRICIO JOSE EGUEZ ESPINOSA,** identificado con cédula de Extranjería **No. 716530 de ECU,** por un valor de **NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 9.169.152,30)** incluido todos los impuestos y deducciones**.**

RESOLUCIÓN No. 76-08589 **DE 2026**

POR LA CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali,

06/10/2026

PAULO CESAR RAMÍREZ QUINTERO

Firmado digitalmente por PAULO CESAR RAMÍREZ QUINTERO
Fecha: 2026.10.06 14:25:55 -05'00'

PAULO CESAR RAMÍREZ QUINTERO
Subdirector (e)
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN

Proyectó y elaboró: Astrid Daniela Bernate, apoyo U.C
Revisión Jurídica: Liliana Trujillo Jordan- Apoyo Jurídico U.C